

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación San Andrés 800 – Campus de Palihue – Bahía Blanca – Buenos Aires - Argentina



"2025 - 40° ANIVERSARIO DE LA RECUPERACIÓN DEMOCRÁTICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR"

REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-050/25

Corresponde al Expe. Nº 2772/24

BAHIA BLANCA, 05 de marzo de 2025

VISTO:

Que la materia "Tecnología de Programación" se dicta en ambos cuatrimestres para alumnos de las carreras Licenciatura en Ciencias de la Computación e Ingeniería en Sistemas de Información, con la intención de reducir la deserción y mejorar las oportunidades de los alumnos de primer año de realizar su carrera en los tiempos previstos; y

CONSIDERANDO:

Que el número de auxiliares de docencia resulta insuficiente para atender las necesidades de los alumnos durante las clases prácticas;

Que la Ing. Victoria Ganuza es Ayudante de docencia "A" con dedicación simple y ha dado su anuencia en incrementar su carga horaria en el presente cuatrimestre;

Que los miembros del Consejo Departamental coinciden en que la Ing. Ganuza reúne los antecedentes necesarios para cumplir funciones de Auxiliar de Docencia en la mencionada materia;

Que por resolución CSU-979/24 se crearon los cargos para cubrir temporariamente las demandas docentes que requieran el dictado de las carreras de la UNS durante el primer cuatrimestre del año 2025;

Que el Consejo Departamental aprobó por unanimidad, en su reunión ordinaria de fecha 05 de marzo de 2025, dicha asignación;

POR ELLO,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Establecer una asignación complementaria a la **Ingeniera Victoria GANUZA (Leg.10987)** para cumplir funciones de Auxiliar de Docencia, en el Área: I, Disciplina: Programación, Asignatura: "**Tecnología de Programación" (Cód. 7615)**, en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, a partir del 31 de marzo y hasta el 18 de julio de 2025.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación San Andrés 800 – Campus de Palihue – Bahía Blanca – Buenos Aires - Argentina



"2025 - 40° ANIVERSARIO DE LA RECUPERACIÓN DEMOCRÁTICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR"

///CDCIC-050/25

ARTICULO 2º: Por la prestación de sus servicios el docente percibirá una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Docencia "A" con dedicación simple.

ARTICULO. 3º: La financiación de la asignación mencionada será erogada utilizando los fondos emergentes de la resolución CSU-979/24.

ARTICULO 4º: Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria) para su conocimiento y a los fines que corresponda; tomen razón la Dirección General de Personal; cumplido, archívese.-----